



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

19885

Notificación de la resolución del expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística 06/08/06 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 130/2013 de día 23.09.2013 la resolución del expediente 06/08/06 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dirigido al restablecimiento de la legalidad urbanística presuntamente vulnerada, archivándose el mismo por razón de haberse acreditado mediante la licencia de primera ocupación otorgada por parte del Ayuntamiento de San Luís (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 08.03.2012 (licencia núm. 421), la adecuación de las que motivaron su apertura, a la legalidad urbanística vigente, con los efectos y consecuencias derivadas del artículo 5.1 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de disciplina urbanística de las Illes Balears.

Expediente número: 06/08/06

Interesado: Manuel Arjona Casado

Último domicilio: Camí de Binibecó, parcela 42 (07710-San Luís)

Interesado: Mohamed Bouzarda

Último domicilio: Cl. Sant Antoni núm. 12 (07730-Alaior)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Significándoles que contra la aludida resolución podrán interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, salvo que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la entrega de la presente notificación; podrán, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Maó, 22 de octubre de 2013

El presidente

Cristobal Huguet Sintes

